

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR  
INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS “LA MARISCAL”**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce o ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de Consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley ...)*”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha*”

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *"Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación"*;

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)"*. Adicionalmente, dispuso que: *"ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo"*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"*

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0475-M de 24 de enero de 2025, la Mgs. Giselle Estefanía Solá Franco, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS "LA MARISCAL", SUBROGANTE dispone al Sr. Ing. Arturo Renan Loza Caicedo, *Oficinista de Planificación: "(...) Liderar y coordinar la unidad de Planificación (...)"*

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2917-M; de 14 de abril de 2025, la Ing. Kathya Cecilia Cárdenas Ruperti, Líder de Servicios Generales y Mantenimiento del CMFIEDM, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objeto de Contratación: Servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de equipos de cardiología, **ELIMINACIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 20.800,00 USD (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2917-M; de *14 de abril de 2025*, la Ing. Kathya Cecilia Cárdenas Ruperti, Líder de Servicios Generales y Mantenimiento del CMFIEDM, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA” (Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de MAPA DE PRESIÓN (5 EQUIPOS); Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo HOLTER DE ARRITMIAS (5 EQUIPOS); Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo PRUEBA DE ESFUERZO (1 EQUIPO); Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ELECTROCARDIOGRAFO (3 EQUIPOS); Housing lower part BR-102 plus, BR-102 plus PWA complete; NIBP valve incl. cable BR-102 plus S/No. 293.xxxxx; NIBP pump incl. cable BR-102 plus; LCD screen BR-102 plus S/Nr. 293.xxxxx, BR-102 plus PWA; Battery cover BR-102 plus; MFH6-1 uP Print BR-102 Plus; Brazaletes 35-45 cm para monitor BR-102 Plus; Micrófono y tubo de silicona para MAPA; 7- Wire patient cable AR-12 PLUS, AR-4 PLUS. PD-5 Plus; Locking slot AR4plus, AR12plus, FD5plus; Housing lower part AR4plus, AR12plus, FD5plus; Tarjetas de Memoria SD 16Gb para Holter; Battery Li-Ion MS-2007, MS-2010, MS-2015, AT-102 plus; LCD 10.4" MS-2010; Accumulator Ni-Cd AT-104 PC; Disco de estado sólido de 2Tb; Pilas recargables AA para MAPA 2800mAh; Cinturón para prueba de esfuerzo), **INCLUSIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 33.882,37 USD (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2917-M; de *14 de abril de 2025*, el área requirente anexó el informe técnico; que en su parte pertinente indica:

*(...) Los equipos tecnológicos, por su naturaleza de uso habitual, tienden a deteriorarse y sufrir de desgaste en sus componentes disminuyendo en forma progresiva sus condiciones de operatividad y trabajo, por debajo de las condiciones óptimas determinadas por el fabricante, lo que demandan de intervenciones de mantenimientos preventivos y correctivos especializadas para la prevención anticipada de daños que obliguen a la inactividad y la degradación de estos.*

*Las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo buscan que la confiabilidad de los equipos se mantenga en su máxima capacidad operacional. En estas revisiones se debe verificar el estado funcional de cada equipo biomédico que forma parte del servicio de cardiología, y en caso de requerirlo sustituir o reemplazar todos los elementos sometidos a desgastes. Con esto se busca asegurar con gran probabilidad que exista un tiempo de funcionamiento idóneo evitando en gran parte los daños o la paralización emergente de los equipos.*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*Para garantizar el buen funcionamiento de los equipos es pertinente la intervención de personal técnico especializado el cual disponga de un stock de repuestos para mantener las condiciones de servicio de cardiología, además realizar tareas de mantenimiento preventivo periódico y correctivo en caso de que se requiera, acciones que deben realizarse debido a la imperante necesidad de conservar los equipos en perfectas condiciones, de lo cual serán beneficiados los pacientes del IESS “LA MARISCAL”, mejorando las condiciones de salud.*

*Las actividades de mantenimiento requeridas para los equipos de cardiología son de carácter avanzado y superan el alcance del personal técnico de la institución, además de que se debe manejar un conocimiento especializado para garantizar el buen funcionamiento de los equipos a intervenir, por ende, es pertinente establecer un nuevo proceso de contratación que comprenda las actividades necesarias que conserven el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos de las áreas médicas.*

*Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo permiten solventar problemas y anomalías que llevan a que los equipos se deterioren y pierdan funcionalidad, como consecuencia de su uso habitual. Por lo tanto, un stock adecuado de repuestos para los equipos de cardiología permite solventar daños en equipos para restablecer su estado de funcionamiento, recuperar la confiabilidad y disponibilidad de los equipos y promover la operación ininterrumpida de la actividad del establecimiento, siendo la siguiente tabla la necesidad actual de repuestos para preservar el estado adecuado del establecimiento.*

*Considerando que la confiabilidad de los equipos de cardiología ha disminuido de manera natural con el tiempo acorde a su uso, es pertinente generar intervenciones de mantenimiento para conservar las condiciones de funcionamiento adecuadas en los equipos y dejar estos en su máxima capacidad productiva, en estas intervenciones se deben sustituir o reemplazar todos los elementos deteriorados y sometidos a desgastes; con esto se pretende asegurar con gran probabilidad un tiempo prolongado de buen funcionamiento.*

*El servicio de mantenimiento preventivo permite de manera anticipada advertir de algunos problemas y anomalías que de ser detectadas a tiempo permiten la prevención de posibles daños y desperfectos que los equipos tienden a sufrir con el tiempo, como consecuencia de su uso habitual. En otras palabras, los trabajos preventivos significan: prevención de posibles daños, ahorros en reparaciones y sobretodo, mejoran la confiabilidad y disponibilidad de los equipos y promueven la operación ininterrumpida de la actividad del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis “La Mariscal”.*

*El servicio de mantenimiento correctivo por otro lado, es el conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas de los equipos biomédicos que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo. Este tipo de actividades corrigen los errores de los equipos*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*que dependen de la intervención para volver a su función inicial. Estas prácticas no dependen de los planes de mantenimiento y, por consiguiente, la posibilidad de que no haya piezas de repuesto en existencia es alta.*

*La marca Schiller AG, a las cuales son pertenecientes los equipos biomédicos instalados en el establecimiento, tiene como representante exclusivo para el Ecuador al contratista GOMEZ NARANJO JHONATHAN ALEXANDER, motivo por el cual se sugiere que el proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sea contratado con dicho contratista, por la celeridad de respuesta que se mantendría ante la provisión de repuestos y accesorios de los equipos en caso de requerirlos.*

*Con lo antes expuesto, considerando que los equipos de cardiología son equipos que requieren una alta confiabilidad y disponibilidad con permanencia de operación 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana), y además son instrumentos fundamentales para el desarrollo de las actividades inherentes a esta casa de salud, el área de servicios generales y mantenimiento realiza la solicitud de reforma en virtud de que es necesaria la eliminación e incremento en el Portal de Compras Públicas del SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA (...)*

**Que**, el Informe Técnico NRO. NRO. 008-2025-IESS-CMFIEDM-SGMT concluye: “(...) Se proporciona información sobre los saldos presupuestarios disponibles para la contratación del “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA”.

*La reforma propuesta se alinea con la planificación operativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis la Mariscal.*

*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para la contratación por el área requirente del “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA”, eliminando e incluyendo al Plan Anual de Contratación. (...)*”

**Que**, mediante comentario de fecha de 15 de abril de 2025 inserto en el Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2917-M, la Directora Administrativa (S) del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal indicó: “(...) favor trámite respectivo conforme normativa legal vigente (...)”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2966-M; de 16 de abril de 2025, la Ing. Kathya Cecilia Cárdenas Ruperti, Líder de Servicios Generales y Mantenimiento del CMFIEDM, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS (Visita de

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

mantenimiento Correctivo de puerta abatible de garaje con dimensiones: Alto 5.00m y Ancho 2.90m Incluye: - 2 Resortes de torsión para puerta abatible de eje de 1,5”, con calibre de resorte de 7mm con Longitud aprox de 1.00 m. - 2 Poleas de torsión de aluminio acerado de 4” de diámetro para puerta abatible con cable tensor Control remoto para motor de puerta abatible de garaje compatible con marca: Craftman 1/2 H.P; Visita de mantenimiento preventivo para puerta batiente de garaje con dimensiones: Alto y Ancho Incluye: 2 Rodamientos para eje de 1,5”), **INCLUSIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 1.600,00 USD (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2966-M; de 16 de abril de 2025, el área requirente anexó el informe técnico; que en su parte pertinente indica:

*(...) Las puertas de acceso, por su naturaleza de uso habitual, tienden a deteriorarse y sufrir de desgaste en sus componentes disminuyendo en forma progresiva sus condiciones de operatividad y trabajo, por debajo de las condiciones óptimas determinadas por el fabricante, lo que demandan de intervenciones de mantenimientos preventivos y asistencia técnica especializada para la prevención anticipada de daños que obliguen a la inactividad y la degradación de estos.*

*Las intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica buscan que la confiabilidad de las puertas de acceso se mantenga en su máxima capacidad. En estas revisiones se debe verificar el estado funcional de cada parte y/o pieza que forman parte de las puertas de acceso a parqueaderos, y en caso de requerirlo sustituir o reemplazar todos los elementos sometidos a desgastes. Con esto se busca asegurar con gran probabilidad que exista un tiempo de funcionamiento idóneo evitando en gran parte los daños o la paralización emergente de las puertas de acceso a parqueaderos del establecimiento.*

*La puerta abatible de acceso a parqueaderos del establecimiento presenta afectaciones mecánicas que la mantienen inoperante, por tanto, es indispensable realizar de forma inmediata trabajos correctivos y mantenimiento preventivo posterior asistencia técnica de forma continua, con lo cual se mantendrá el correcto funcionamiento la puerta.*

*Para garantizar la buena ejecución de tareas correctivas en la puerta de acceso a parqueaderos, es pertinente la intervención de personal técnico especializado el cual disponga de un stock de repuestos adecuado para reestablecer las condiciones de funcionamiento de estas, correctivo que debe realizarse debido a la imperante necesidad de utilización diaria de ingreso de vehículos al establecimiento, de lo cual serán beneficiados personal y pacientes del IESS “LA MARISCAL”, mejorando las instalaciones de esta casa de salud.*

*Las actividades de mantenimiento requeridas son de carácter avanzado y superan el*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

*alcance del personal técnico de la institución, además de que se debe manejar un conocimiento especializado para garantizar el buen funcionamiento las puertas de ingreso a parqueaderos, por ende, es pertinente establecer un nuevo proceso de contratación que comprenda las actividades necesarias que reestablezcan el adecuado funcionamiento de las puertas de ingreso a parqueaderos.*

*Considerando que la confiabilidad de las puertas de ingreso a parqueaderos va disminuyendo de manera natural con el tiempo es pertinente generar intervenciones de mantenimiento para restablecer las condiciones de funcionamiento y dejar las instalaciones a cero horas de funcionamiento, en estas intervenciones se sustituyen o se reemplazan todos los elementos deteriorados y sometidos a desgastes; y así se pretende asegurar con gran probabilidad un tiempo prolongado de buen funcionamiento.*

*El servicio de mantenimiento preventivo permite de manera anticipada advertir de algunos problemas y anomalías que de ser detectadas a tiempo permiten la prevención de posibles daños y desperfectos que las instalaciones tienden sufrir con el tiempo, como consecuencia de su uso habitual. Por lo tanto, los trabajos preventivos significan: prevención de posibles daños, ahorros en reparaciones y, sobre todo, promueven la operación ininterrumpida de las puertas de ingreso a parqueaderos del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis “La Mariscal”.*

*El servicio de mantenimiento correctivo es el conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas de las instalaciones que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo. Este tipo de mantenimiento corrige los errores presentes que dependen de la intervención para volver a su función inicial. Estas prácticas de mantenimiento no dependen de los planes de mantenimiento y, por consiguiente, la posibilidad de que no haya piezas de repuesto en existencia es alta.*

*Con lo antes expuesto considerando que las puertas de ingreso a parqueaderos requieren una alta confiabilidad y disponibilidad con permanencia de operación 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana), y son instalaciones fundamentales para el desarrollo de las actividades inherentes a esta casa de salud. Por tanto, el área de Mantenimiento realiza la solicitud de reforma en virtud de que es necesaria la inclusión en el Portal de Compras Públicas del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS (...)*

**Que,** el Informe Técnico NRO. NRO. 009-2025-IESS-CMFIEDM-SGMT *concluye: “(...) Se proporciona información sobre los saldos presupuestarios disponibles para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS”.*

*La reforma propuesta se alinea con la planificación operativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis la Mariscal.*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS, incrementando el Plan Anual de Contratación.

**Que**, mediante comentario de fecha de 16 de abril de 2025 inserto en el Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-2966-M, la Directora Administrativa (S) del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal indicó: "(...) favor trámite reglamentario (...)".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S), mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

### RESUELVE:

**Art. 1.** Dejar sin efecto la Resolución IESS-CMFIEDM-DA-2025-0055-R, de fecha 10 de abril de 2025.

**Art. 2.** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que han sido proporcionados bajo la exclusiva responsabilidad de la Kathya Cecilia Cárdenas Ruperti, Líder de Servicios Generales y Mantenimiento del CMFIEDM.

### ELIMINACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de equipos de cardiología	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	871540012	C1	UNIDAD	3,00	3.600,00	10.800,00
2	530813	Repuestos y accesorios	Servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de equipos de cardiología	bien	Subasta Inversa Electrónica	471732011	C1	UNIDAD	1,00	10.000,00	10.000,00

### INCLUSION / INCREMENTO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
-------------------	-------------------	-----------------------------	----------------	-------------------------------	---------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de MAPA DE PRESIÓN (5 EQUIPOS)	Servicio	RÉGIMEN ESPECIAL	871540012	C1	VISITAS	6	1.250,00	7.500,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de HOLTER DE ARRITMIAS (5 EQUIPOS)	Servicio	RÉGIMEN ESPECIAL	871540012	C1	VISITAS	6	1.000,00	6.000,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo PRUEBA DE ESFUERZO (1 EQUIPO)	Servicio	RÉGIMEN ESPECIAL	871540012	C1	VISITAS	6	450	2.700,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ELECTROCARDIOGRAFO (3 EQUIPOS)	Servicio	RÉGIMEN ESPECIAL	871540012	C1	VISITAS	6	750	4.500,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Housing lower part BR-102 plus, BR-102 plus PWA complete	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	3	176	528
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - NIBP valve incl. cable BR-102 plus S/No. 293.xxxxx	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	432	2.160,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - NIBP pump incl. cable BR-102 plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	147	735
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - LCD screen BR-102 plus S/Nr. 293.xxxxx, BR-102 plus PWA	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	3	170	510
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Battery cover BR-102 plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	4	10	40
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - MFH6-1 uP Print BR-102 Plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	1	1.100,00	1.100,00

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R

Quito, 21 de abril de 2025

530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Brazalete 35-45 cm para monitor BR-102 Plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	270	1.350,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Micrófono y tubo de silicona para MAPA	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	293	1.465,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - 7- Wire patient cable AR-12 PLUS, AR-4 PLUS, PD-5 Plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	376	1.880,00
530813	Repuestos y accesorios	Locking slot AR4plus, AR12plus, FD5plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	58,69	293,45
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Housing lower part AR4plus, AR12plus, FD5plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	2	155,96	311,92
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Tarjetas de Memoria SD 16Gb para Holter	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	5	39	195
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Battery Li-Ion MS-2007, MS-2010, MS-2015, AT-102 plus	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	3	150	450
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - LCD 10.4" MS-2010	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	1	744	744
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Accumulator Ni-Cd AT-104 PC	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	1	550	550
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Disco de estado sólido de 2Tb	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	1	350	350
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Pilas recargables AA para MAPA 2800mAh	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	40	10,5	420
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA Cinturón para prueba de esfuerzo	Bien	RÉGIMEN ESPECIAL	471732011	C1	UNIDAD	1	100	100

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS - Visita de mantenimiento Correctivo de puerta abatible de garaje con dimensiones: Alto 5.00m y Ancho 2.90m Incluye: - 2 Resortes de torsión para puerta abatible de eje de 1,5", con calibre de resorte de 7mm con Longitud aprox de 1.00 m. - 2 Poleas de torsión de aluminio acerado de 4" de diámetro para puerta abatible con cable tensor Control remoto para motor de puerta abatible de garaje compatible con marca: Craftman 1/2 H.P.	Servicio	INFIMA CUANTIA	547900411	C1	VISITAS	1	1.200,00	1.200,00
530402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS DE INGRESO A PARQUEADEROS - Visita de mantenimiento preventivo para puerta batiente de garaje con dimensiones: Alto y Ancho Incluye: 2 Rodamientos para eje de 1,5"	Servicio	INFIMA CUANTIA	547900411	C1	VISITAS	1	400,00	400,00

**Detalle de Ejecución Plurianual**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	TOTAL
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de MAPA DE PRESIÓN (5 EQUIPOS)	Servicio	2.500,00	3.750,00	1.250,00	7.500,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo HOLTER DE ARRITMIAS (5 EQUIPOS)	Servicio	2.000,00	3.000,00	1.000,00	6.000,00

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo PRUEBA DE ESFUERZO (1 EQUIPO)	Servicio	900,00	1.350,00	450,00	2.700,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Visitas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ELECTROCARDIOGRAFO (3 EQUIPOS)	Servicio	1.500,00	2.250,00	750,00	4.500,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Housing lower part BR-102 plus, BR-102 plus PWA complete	Bien	528,00	-	-	528,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - NIBP valve incl. cable BR-102 plus S/No. 293.xxxxx	Bien	2.160,00	-	-	2.160,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - NIBP pump incl. cable BR-102 plus	Bien	735,00	-	-	735,00

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - LCD screen BR-102 plus S/Nr. 293.xxxxx, BR-102 plus PWA	Bien	510,00	-	-	510,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Battery cover BR-102 plus	Bien	40,00	-	-	40,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - MFH6-1 uP Print BR-102 Plus	Bien	1.100,00	-	-	1.100,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Brazaletes 35-45 cm para monitor BR-102 Plus	Bien	1.350,00	-	-	1.350,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Micrófono y tubo de silicona para MAPA	Bien	1.465,00	-	-	1.465,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - 7- Wire patient cable AR-12 PLUS, AR-4 PLUS. PD-5 Plus	Bien	1.880,00	-	-	1.880,00

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Locking slot AR4plus, AR12plus, FD5plus	Bien	293,45	-	-	293,45
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Housing lower part AR4plus, AR12plus, FD5plus	Bien	311,92	-	-	311,92
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Tarjetas de Memoria SD 16Gb para Holter	Bien	195,00	-	-	195,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Battery Li-Ion MS-2007, MS-2010, MS-2015, AT-102 plus	Bien	450,00	-	-	450,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - LCD 10.4" MS-2010	Bien	744,00	-	-	744,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Accumulator Ni-Cd AT-104 PC	Bien	550,00	-	-	550,00

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Disco de estado sólido de 2Tb	Bien	350,00	-	-	350,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Pilas recargables AA para MAPA 2800mAh	Bien	420,00	-	-	420,00
530813	Repuestos y accesorios	SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA - Cinturón para prueba de esfuerzo	Bien	100,00	-	-	100,00

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [giselle.sola@iess.gob.ec](mailto:giselle.sola@iess.gob.ec), [kathya.cardenasr@iess.gob.ec](mailto:kathya.cardenasr@iess.gob.ec); [arturo.loza@iess.gob.ec](mailto:arturo.loza@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S); en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0068-R**

**Quito, 21 de abril de 2025**

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Arturo Renán Loza Caicedo  
**OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-CMFIEDM-DA-2025-2917-M

Anexos:

-  
ción\_de\_la\_necesidad\_012\_2025\_(equipos\_cardiologia)-signed\_(1)-signed-signed0585729001744669284.pdf  
- nuevo\_tdr\_012\_(equipos\_cardiologia)-signed-signed-signed0208269001744669284.pdf  
-  
nuevo\_estudio\_de\_mercado\_012\_(equipos\_cardiologia)-signed-signed-signed0995364001744669284.pdf  
- 7\_\_matriz\_reforma\_al\_pac\_(equipos\_cardiologia)0040865001744669286.xls  
- certificación\_catálogo\_electrónico\_mantenimiento\_cardiologia-signed0649309001744669286.pdf  
- aval\_263\_eq\_\_cardiología-signed-signed0733940001744669285.pdf  
-  
cuadro\_comparativo\_mantenimiento\_cardiologia-signed\_(1)-signed-signed0972037001744669286.pdf  
- 6\_\_matriz\_reforma\_al\_pac\_cardiologia\_eliminar0339284001744669286.xls  
- 8.\_informe\_de\_reforma\_al\_pac\_(cardiologia)-signed-signed-signed-signed.pdf  
-  
ad-p03-s01-f08\_informe\_seleccion\_proveedores\_cardiologia-signed-signed-signed0310913001744669287.pdf  
- solicitud\_reforma\_iess-cmfiedm-da-2025-2966-m.pdf  
-  
go\_electronico\_servicio\_de\_mantenimiento\_de\_puertas-signed06011630017448170340367187001745253237.pdf  
-  
\_de\_reforma\_al\_pac\_(ingreso\_parqueaderos)-signed\_(3)-signed-signed\_(1)-signed0519544001745253248.pdf  
-  
7\_\_matriz\_reforma\_al\_pac\_(ingreso\_parqueaderos)09602900017448170330051291001745253260.xls  
-  
go\_electronico\_servicio\_de\_mantenimiento\_de\_puertas-signed06011630017448170340527089001745253291.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Giselle Estefanía Solá Franco.  
**Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal, Subrogante**

Señorita Ingeniera  
Sheila Estefanía Carvajal Salazar  
**Administradora**

mb